



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Peña	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Fonseca	NOMBRES Maria Patricia	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 40028590	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			
FECHA DIA 01 MES 06 AÑO 1969			
PAÍS COLOMBIA			
DEPTO BOYACÁ			
MUNICIPIO TUNJA			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1986	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION GERENCIA DE LABORATORIOS	12	1999	
PREGRADO	10	X		BACTERIOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO	12	1992	40028590

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)									
IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6013487030			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	02	Año	2007	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 541 2006 BACTERIOLOGA			DEPENDENCIA DIRECCION DE SANIDAD FAC					DIRECCIÓN CARRERA 58 9 67						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR. COLSUBSIDIO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	12	Año	1994	Día	30	Mes	06	Año	1996
CARGO O CONTRATO ACTUAL 541 2006 BACTERIOLOGA			DEPENDENCIA BACTERIOLOGIA Y LAB. CLINICO					DIRECCIÓN CALLE 26 25 50						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	16	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	18	3

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ____ NO ____ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

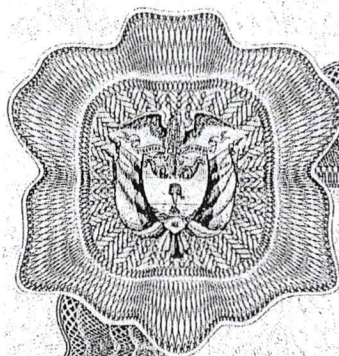
7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO DE BOYACA

SECCION DIURNA

TUNJA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN

RESOLUCION No. 11994 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1973

CONFIERE A

Maria Patricia Peña Fonseca

IDENTIFICADO CON F.I. No. 690601-04476 DE Tunja

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

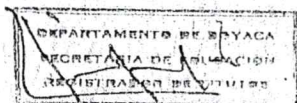
POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIO

DADO EN Tunja A 7 DE Diciembre DE 1986

ANOTADO AL FOLIO 445 LIBRO DE REGISTRO No. 78



No. 425628

SECRETARIO DE EDUCACION

EN Tunja A 4 DE Agosto DE 1987



COLEGIO
DE BOYACÁ

Tunja

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
TUNJA -

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

Inscripción del Colegio S.E.D. 466
Inscripción del DANE: 115001-000057
NIT. 891800260-4
Código ICFES: 004754

En la ciudad de Tunja, a los siete (7) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986) se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último año el Rector y el Secretario General, en la Sala de Sesiones de la Rectoría del Colegio de Boyacá, Institución aprobada hasta nueva visita, en el Nivel de Educación media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el título de Bachiller según Resolución No. 11994 del 26 de noviembre de 1973.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de "Bachiller Académico" al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

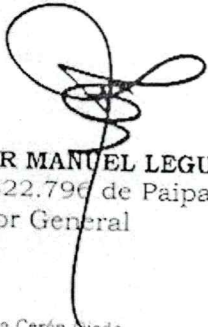
PEÑA FONSECA MARÍA PATRICIA

Documento de Identidad No. 690601-04476 de Tunja - Boyacá

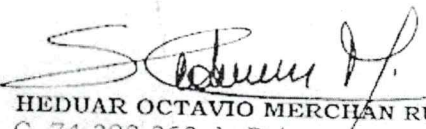
Es fiel copia tomada del Acta No. 014 del siete (7) de diciembre de 1986 que consta de 201 alumnos graduandos, comienza con el nombre de ACERO SUÁREZ MARÍA DEL PILAR y termina con el de WILCHES REBOLLERO GUSTAVO ADOLFO

Firmada por HILDEBRANDO SUESCÚN DÁVILA como Rector y JUAN DE J. APONTE TORRES como Secretario General, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 180 de 1981.

En constancia se expide en Tunja, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).


VÍCTOR MANUEL LEGUÍZAMO DÍAZ
C. 74.322.796 de Paipa
Director General

Eva Yolima Cerón Njeda
Auxiliar Administrativo.


HEDUAR OCTAVIO MERCHÁN RUIZ
C. 74.323.363 de Paipa
Subdirector Académico

Una educación equitativa en la libertad, el orden y la democracia para el futuro constructivo

INICIADOR DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA
Subdirección Académica: Kra 11 No. 18-24
Telefax 7422215

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA INSTITUCION UNIVERSITARIA

Colegio Mayor de Cundinamarca

CONFIERE EL TITULO DE

Bacteriólogo y Laboratorista Clínico

A

Maria Patricia Peña Fonadeca

C.C. No. 40.028.590 DE Tunja - Boyacá

EN TESTIMONIO DE ELLO, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE BOGOTA,
EL DÍA 11 DE diciembre DE 1992.

Resolución ICFES No. 002894 de Diciembre 22 de 1987 - Decreto 758 de 1988 - Decreto 725 de Abril 10 de 1989
Resolución ICFES No. 001979 de Agosto 19 de 1992

SERVICIO SECCIONAL DE SALUD
CUNDINAMARCA
Fecha de Registro 22/7/94
Número de Registro 392 B

Institución Universitaria
Colegio Mayor de Cundinamarca
DIRECCIÓN DE UNIDAD BACTERIOLOGIA
DIPLOMA

INSTITUCION UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
RECTORIA

INSTITUCION UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD
Reconócese este título para todo
los efectos legales

Bogotá 30-11-94
Resolución No. 001593
Paciel - Suarez y Pohl
MINISTRO



SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA, D.E.

Maria Suarez
SECRETARIO DE EDUCACION

ANOTADO AL FOLIO 74 P DEL LIBRO DE REGISTRO No. 92

EN BOGOTA A LOS 30 DIAS DEL MES DE Diciembre 1992



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE BACTERIOLOGIA

ACTA No 138

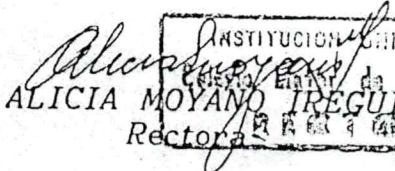
En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día once (11) del mes diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992), se reunieron en el Aula Máxima del Colegio Mayor de Cundinamarca, la Rectora, Doctora Alicia Moyano Iregui, la Decana de la Facultad, Licenciada Yolanda Esperanza Rivera Umaña y la Secretaria General de la Institución, Doctora Bertha Marina Gaitán de Galán, con el objeto de presidir la Ceremonia de Grado de :

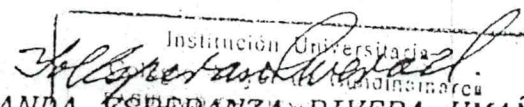
PEÑA FONSECA MARIA PATRICIA
C.C. No 40.028.590 de Tunja, Boyacá

Quien terminó sus estudios y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Institución, para optar el título de "BACTERIOLOGO Y LABORATORISTA CLINICO ", según Resolución ICFES No 002894 de diciembre 22 de 1987, Decreto 758 de 1988, Decreto 725 de abril 10 de 1989, Resolución ICFES No 001979 de agosto 19 de 1992.

En desarrollo al programa previsto la Rectora tomó el juramento de rigor e hizo entrega del correspondiente diploma a la graduanda.

Para constancia se firma la presente Acta.


INSTITUCION UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ALICIA MOYANO IREGUI
Rectora


Institución Universitaria
Colegio Mayor de Cundinamarca
YOLANDA ESPERANZA RIVERA UMANA
BACTERIOLOGIA
Decana
DECANATURA


INSTITUCION UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
BERTHA MARINA GAITAN DE GALAN
Secretaria General
SECRETARIA GENERAL

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

RESOLUCION No. 828 DEL 13 DE MARZO DE 1996 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
ACUERDO No. 031 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1995 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No. 0027 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1998 EXPEDIDO POR
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CONFIERE EL TITULO DE

Especialista en Gerencia de Laboratorios

Maria Patricia Peña Fondeca

C.C. No. 40.028.590 19 DE Guayaquayaca

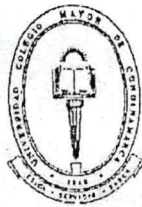
QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS, EN TESTIMONIO DE ELLO,
SE FIRMA EL PRESENTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., REPUBLICA DE COLOMBIA,
EL DIA 10 DE diciembre DE 1999.

Wendy Antinof de
DECANO

Alfonso Hoyos
RECTOR

Patricia
SECRETARIO GENERAL

Patricia
REGISTRO ACADEMICO



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA No. 4

En Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia el día 10 DE DICIEMBRE de 1999, se reunieron en el AULA MÚLTIPLE de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, la Rectora, Doctora ALICIA MOYANO IREGUI, la Decana de la Facultad de ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS, Doctora BERTHA MARINA GAITAN DE GALAN, la Secretaria General de la Universidad Doctora CARMEN ELIANA CARO NOCUA, con el objeto de presidir la Ceremonia de Grado de:

PEÑA FONSECA MARÍA PATRICIA
40,028,590 de Tunja (Boy.)

Quien terminó sus estudios y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Universidad, para obtener el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LABORATORIOS**, según Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 828 del 13 de Marzo de 1.996 y los Acuerdos No. 031 del 24 de noviembre de 1995 y el No. 027 del 14 de diciembre de 1998 del Consejo Superior Universitario.

En desarrollo del programa previsto, la Rectora tomó el juramento de rigor e hizo entrega del correspondiente diploma a el(a) graduando(a).

(Fdo.) La Rectora, ALICIA MOYANO IREGUI

(Fdo.) La Decana de la Facultad, BERTHA MARINA GAITAN DE GALAN

(Fdo.) La Secretaria General, CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Para constancia se firma la presente Acta,

La Secretaria General,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Registro Diploma: 2612 Libro 2 Fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 1999



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO TALENTO HUMANO



La seguridad
es de todos

Mindefensa

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

EL GRUPO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el(la) Señor(a) MARIA PATRICIA PEÑA FONSECA, quien se identifica con Cédula de Ciudadana Nro. 40028590, en su calidad de SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR, Código 2-2 Grado 12, labora en ésta institución desde el 06 de Febrero de 2007, con una asignación mensual de \$4,298,461 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS MCTE).

Esta asignación salarial corresponde a un empleo de Jornada Laboral de tiempo completo de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 467 del 29 de Marzo de 2022.

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a), dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de Junio de 2023.

NOTA: Esta certificación está sujeta a ser verificada con la hoja de vida que reposa en esta Dirección y tendrá validez únicamente con la impresión del sello seco. La confirmación de este documento solo podrá ser validada en el Grupo Historias Laborales Tel 3238555 Ext.1169.

Código de verificación: Z3I3TJNLZL

Mayor CAROLINA CALDERÓN VILLAMIZAR
Coordinadora Grupo de Talento Humano



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext. 1169
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; luz.vaca@sanidadfuerzasmilitares.mil.co



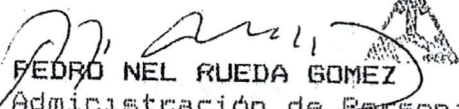
EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION ADMINISTRACION DE PERSONAL
DE LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

C E R T I F I C A

Que la señora MARIA PATRICIA PERA FONSECA con la cédula de ciudadanía No. 40.028.590 trabaja en ésta Corporación desde el 27 de diciembre de 1994 al 30 de junio de 1996, con contrato fijo y a partir del 2 de julio de 1996, con contrato a término indefinido desempeñándose en el cargo de Bacterióloga en Centro Médico de la Calle 26.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 11 días del mes de julio de 1997.

Cordialmente,


PEDRO NEL RUEDA GOMEZ
Jefe Administración de Personal

Diana B.

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

SANTAFE DE BOGOTA, D.C. CALLE 26 No. 25 - 50 CONMUTADOR 320 1100 - FAX 287 4072 A.A.8573

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de diciembre de 2023, a las 15:54:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40028590
Código de Verificación	40028590231229155435

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237746342



PIB

15:58:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA PATRICIA PEÑA FONSECA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40028590:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:54:54 PM horas del 29/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40028590**

Apellidos y Nombres: **PEÑA FONSECA MARIA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2023 03:55:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40028590**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81113951**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



Nombre	Maria Patricia Peña Fonseca		
Identificación	40.028.590	Fecha Evaluación	5 de diciembre de 2023
Edad	54 años	Lugar de Nacimiento	Tunja Boyaca

Identificación del cargo a Proveer

Entidad	Dirección General de Sanidad Militar		Denominación	Servidor Misional en Sanidad Militar
Código	2-2	Grado	14	Dependencia

Información Académica

Pregrado	Profesión	Bacteriología y Laboratorio Clínico	Fecha Graduación
	Institución		1.992
Posgrado	Especialización	Gerencia de Laboratorios	Fecha Graduación
	Institución		1.999
	Maestría		Fecha Graduación
	Institución		

Experiencia Laboral (Último cargo o Actual)

Entidad	Dirección General de Sanidad Militar	Cargo	Bacteriología
Dependencia	Dirección de Sanidad FAC	Fecha de Ingreso	6 de febrero de 2007
		Fecha de Retiro	Actual

Decreto No. 815 del 08 de mayo de 2018, artículo 2.2.4.7 Competencias Comunes a los Servidores Públicos

Trabajo en Equipo	Trabajar con otros de forma integrada y armónica para la consecución de metas institucionales comunes			
	Conductas Asociadas	Cumple los compromisos que adquiere con el equipo	Perfil	Candidato
		Respetar la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo	50%	56%
		Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros		
		Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales		
		Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad		
		Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo		

Nombre	Maria Patricia Peña Fonseca		
Identificación	40.028.590	Fecha Evaluación	5 de diciembre de 2023
Edad	54 años	Lugar de Nacimiento	Tunja Boyaca

Orientación al usuario y al ciudadano	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios (internos y externos) y de los ciudadanos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad			
	Conductas Asociadas	Valora y atiende las necesidades y peticiones de los usuarios y de los ciudadanos de forma oportuna	Perfil	Candidato
		Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros	50%	60%
		Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios y ciudadanos		
		Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo		
		Aplica los conceptos de no estigmatización y no discriminación y genera espacios y lenguaje incluyente.		
		Escucha activamente e informa con veracidad al usuario o ciudadano		
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			
	Conductas Asociadas	Promueve el cumplimiento de las metas de la organización y respeta sus normas	Perfil	Candidato
		Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades	50%	66%
		Apoya a la organización en situaciones difíciles		
		Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.		
		Toma la iniciativa de colaborar con sus compañeros y con otras áreas cuando se requiere, sin descuidar sus tareas		
	Adaptación al Cambio	Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios		
Conductas Asociadas		Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones	Perfil	Candidato
		Responde al cambio con flexibilidad	50%	50%
		Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo y procedimientos		
		Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones		

Nombre	Maria Patricia Peña Fonseca		
Identificación	40.028.590	Fecha Evaluación	5 de diciembre de 2023
Edad	54 años	Lugar de Nacimiento	Tunja Boyaca

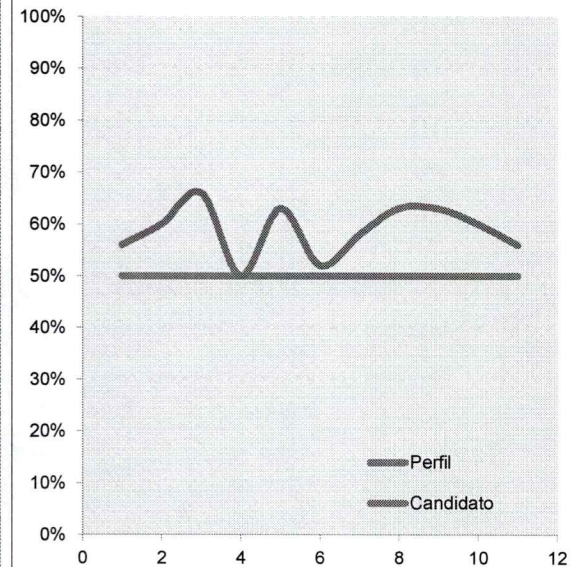
Orientación a Resultados	Realizar las Funciones y cumplir los Compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad			
	Conductas Asociadas	Asume la responsabilidad por sus resultados.	Perfil	Candidato
		Trabaja con base en objetivos claramente establecidos y realistas		
		Diseña y utiliza indicadores para medir y comprobar los resultados obtenidos		
		Adopta medidas para minimizar riesgos		
		Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados		
		Se fija metas y obtiene los resultados institucionales esperados		
		Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos por la entidad		
		Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos		
		Aporta elementos para la consecución de resultados enmarcando sus productos y / o servicios dentro de las normas que rigen a la entidad		
Evalúa de forma regular el grado de consecución de los objetivos				
50%	63%			
Aprendizaje Continuo	Identificar, incorporar y aplicar nuevos Conocimientos sobre regulaciones vigentes, tecnologías disponibles, métodos y programas de trabajo, para mantener Actualizada la efectividad de sus prácticas laborales y su visión del contexto			
	Conductas Asociadas	Mantiene sus competencias actualizadas en función de los cambios que exige la administración pública en la prestación de un óptimo servicio.	Perfil	Candidato
		Gestiona sus propias fuentes de información confiable y/o participa de espacios informativos y de capacitación		
		Comparte sus saberes y habilidades con sus compañeros de trabajo, y aprende de sus colegas habilidades diferenciales, que le permiten nivelar sus conocimientos en flujos informales de inter-aprendizaje		
50%	52%			
Decreto No. 815 del 08 de mayo de 2018, , artículo 2.2.4.8, 1. Competencias Nivel Asesor				
Creatividad e Innovación	Generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos, métodos y soluciones orientados a mantener la competitividad de la entidad y el uso eficiente de recursos			
	Conductas Asociadas	Apoya la generación de nuevas ideas y conceptos para el mejoramiento de la entidad	Perfil	Candidato
		Prevé situaciones y alternativas de solución que orienten la toma de decisiones de la alta dirección		
		Reconoce y hace viables las oportunidades y las comparte con sus jefes para contribuir al logro de objetivos y metas institucionales		
		Adelanta estudios o investigaciones y los documenta, para contribuir a la dinámica		
50%	58%			

Nombre	Maria Patricia Peña Fonseca		
Identificación	40.028.590	Fecha Evaluación	5 de diciembre de 2023
Edad	54 años	Lugar de Nacimiento	Tunja Boyaca

Conocimiento del Entorno	Conocer e interpretar la organización, su funcionamiento y sus relaciones con el entorno			
	Conductas Asociadas	Se informa permanentemente sobre políticas gubernamentales, problemas y demandas del entorno	Perfil	Candidato
		Comprende el entorno organizacional que enmarca las situaciones objeto de asesoría y lo toma como referente	50%	63%
		Identifica las fuerzas políticas que afectan la organización y las posibles alianzas y las tiene en cuenta al emitir sus conceptos técnicos		
		Orienta el desarrollo de estrategias que concilien las fuerzas políticas y las alianzas en pro de la organización		
Iniciativa	Anticiparse a los problemas proponiendo alternativas de solución			
	Conductas Asociadas	Prevé situaciones y alternativas de solución que orientan la toma de decisiones de la alta dirección	Perfil	Candidato
		Enfrenta los problemas y propone acciones concretas para solucionarlos	50%	63%
		Reconoce y hace viables las oportunidades		
	Construcción de Relaciones	Capacidad para relacionarse en diferentes entornos con el fin de cumplir los objetivos institucionales		
Conductas Asociadas		Establece y mantiene relaciones cordiales y recíprocas con redes o grupos de personas internas y externas de la organización que faciliten la consecución de los objetivos institucionales	Perfil	Candidato
		Utiliza contactos para conseguir objetivos	50%	60%
		Comparte información para establecer lazos		
		Interactúa con otros de un modo efectivo y adecuado		
Confiabilidad Técnica	Contar con los conocimientos técnicos requeridos y aplicarlos a situaciones concretas de trabajo, con altos estándares de calidad			
	Conductas Asociadas	Mantiene actualizados sus conocimientos para apoyar la gestión de la entidad	Perfil	Candidato
		Conoce, maneja y sabe aplicar los conocimientos para el logro de resultados	50%	56%
		Emite conceptos técnicos u orientaciones claros, precisos, pertinentes y ajustados a los lineamientos normativos y organizacionales		
		Genera conocimientos técnicos de interés para la entidad, los cuales son aprehendidos y utilizados en el actuar de la organización		

Nombre	Maria Patricia Peña Fonseca		
Identificación	40.028.590	Fecha Evaluación	5 de diciembre de 2023
Edad	54 años	Lugar de Nacimiento	Tunja Boyaca

Ítem	Competencias	Perfil	Candidato
A	Trabajo en Equipo	50%	56%
B	Orientación al Usuario y al Ciudadano	50%	60%
C	Compromiso con la Organización	50%	66%
D	Adaptación al Cambio	50%	50%
E	Orientación a Resultados	50%	63%
F	Aprendizaje Continuo	50%	52%
G	Creatividad e Innovación	50%	58%
H	Conocimiento del Entorno	50%	63%
I	Iniciativa.	50%	63%
J	Construcción de Relaciones	50%	60%
K	Confiabilidad Técnica	50%	56%
		PERFIL	CANDIDATO
RESULTADOS		50%	59%



AJUSTE DEL
Superior
Avanzado
Promedio
Básico

OBSERVACIONES GENERALES

De acuerdo a la relación entre el perfil observado y el perfil esperado para el nivel del cargo, se puede evidenciar en los resultados un moderado potencial de ajuste, es decir, el desempeño laboral del candidato podrá ser potencializado a mediano plazo.

Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática

Elaboró: Solanyi Muñoz Mondragón
Actualizó

[Firma manuscrita]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

RESOLUCIÓN NÚMERO (0 5 0 6) 20 ABR 2016 DE

Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) y se deroga una resolución,

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de las facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 22 del Decreto Ley 092 de 2007, y el artículo 7° de la Resolución 1003 del 28 de febrero de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 092 de 2007, la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones se efectuará mediante la resolución interna del Jefe del Organismo.

Que mediante Resolución 1003 del 28 de Febrero de 2012 el Ministerio de Defensa Nacional adoptó el formato de Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa.

Que mediante Resolución Ministerial No. 0015 del 11 de enero de 2002 artículo 5, se delegó en el Director General de Sanidad Militar la facultad para la elaboración, actualización y modificación del Manual Específico de Funciones de los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios de la DGSM, de acuerdo con las políticas y orientaciones que emita el Ministro de Defensa Nacional sobre el tema y las demás normas que le son aplicables.

Que es obligación de la DGSM establecer el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias para el Personal de Planta de la Dirección General de Sanidad Militar.

[Firma]



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección General de Sanidad Militar

Manual Especifico de Funciones y Competencias DGSM

Código: MDN-CGFM-PROATH-DGSM-MA.33-1

Proceso: Administración del Talento Humano

Vigente a partir de: 12-06-2015

Página: 83 de 680

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Entidad - Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
Nivel:	ASESOR
Denominación:	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR
Código:	2 - 2
Grado:	14
Ubicación Geográfica:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO.
Número de Empleos:	CIENTO NOVENTA Y DOS (192).

II. REQUISITOS.

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina, Odontología, Enfermería, Nutrición y Dietética, Bacteriología, Psicología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Terapias y Afines, Química y afines, Salud Publica o Instrumentación Quirúrgica.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA.

MISIONALES- ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD-
DGSM- SUBDIRECCIÓN DE SALUD- DISAN- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR- ASISTENCIAL.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO.

Adelantar acciones de seguimiento en el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades en general que permitan el mejoramiento en la prestación de los servicios de salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO.

1. Atender y valorar a los pacientes en consulta general y familiar y emitir el diagnóstico de acuerdo a la sintomatología o exámenes practicados.
2. Desarrollar el plan de tratamiento del paciente, hacer seguimiento y retroalimentación de la evolución dando aplicabilidad a los principios de calidad para la prestación del servicio.
3. Organizar los registros y demás formatos clínicos que soporten y garanticen la oportunidad de la información para la atención integral del paciente en los diferentes niveles de complejidad.
4. Realizar los estudios médicos pertinentes que aseguren la emisión del diagnóstico y la toma de decisiones por parte del médico tratante de acuerdo con las normas y procedimientos en salud y los lineamientos administrativos establecidos.
5. Emitir instrucciones al personal técnico y auxiliar sobre la conducta a seguir con el paciente de acuerdo con las competencias, normatividad, procedimientos y guías de manejo establecidos.
6. Atender las urgencias que se presenten y requieran intervención oportuna e inmediata según lo ameriten las circunstancias y realizar la evaluación y seguimiento de los pacientes hospitalizados de acuerdo con su especialidad y área de desempeño, para la atención integral de los usuarios y beneficiarios del SSFM.
7. Participar en juntas médicas y comités para la resolución de casos especiales o difíciles de pacientes que requieran intervención directa de los profesionales del área de competencia.
8. Proponer acciones de mejora y de autocontrol para el desarrollo de los planes y programas propios del área de competencia de acuerdo a los lineamientos establecidos en el sistema de gestión integrado.
9. Desarrollar las demás funciones asignadas por las autoridades competentes, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.

COMUNES:

Reserva de la información e identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL:

3742156345

RESOLUCIÓN NÚMERO 0.506 DEL 20 ABR 2016 HOJA N° 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar y se deroga una resolución.

		Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio de salud.
Compromiso con el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas del SSFM.	- Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. - Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. - Apoya a la organización en situaciones difíciles - Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

El Coordinador del Grupo de Talento Humano (o quien haga sus veces), de la Dirección General de Sanidad Militar, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los Jefes Inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

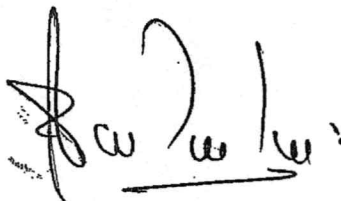
ARTÍCULO 5°. Cuando para el desempeño de un empleo se exija, una profesión, arte u oficio, debidamente reglamentado la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en la Ley o en sus Reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas Leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 6°. Para la provisión de los empleos descritos en el anexo que hace parte de la presente Resolución, se seleccionarán los requisitos formales de educación específica requeridos, de acuerdo al perfil ocupacional, el proceso en el que participa, el propósito principal del empleo, las funciones esenciales establecidas y las competencias laborales asociadas aplicables a los empleos de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 7°. **VIGENCIA,** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 0597 del 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Sanidad Militar y las demás que la modificaron o adicionaron.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los



Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMÉNEZ
Director General de Sanidad Militar